

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: SIAM

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA JEFATURA DE FISCAL Y FRONTERAS (DIR3 EA0019659) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dg-jeffiscalyfronteras@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
FINALIDAD	Tratamiento de la lectura de las matrículas de vehículos con la finalidad de determinar si sobre los mismos existe algún tipo de incidencia de interés para la seguridad pública, con fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, incluidas la protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública; ejercer la función del resguardo fiscal del Estado y de las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando, delitos conexos y fraude aduanero; hacer frente a los actos y sucesos ilícitos deliberados que supongan una amenaza para la protección del transporte marítimo, incluidos actos antisociales y terroristas; salvaguardar la aviación civil contra actos de interferencia ilícita; impedir el cruce no autorizado de fronteras, luchar contra la delincuencia transfronteriza, analizar y prevenir los riesgos para la seguridad interior, el orden público y los que puedan afectar a la seguridad de las fronteras exteriores. No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.
CATEGORÍAS INTERESADOS	Titulares de los vehículos de cuyas matrículas sean captadas por los lectores automáticos.
PROCEDENCIA	Los datos se obtienen de los propios lectores automáticos de matrículas instalados en las instalaciones portuarias, aeroportuarias, fronteras, y recintos aduaneros cuya custodia, control y vigilancia está encomendada a la Guardia Civil.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos, DNI, permiso de conducir, fecha nacimiento, datos identificativos de vehículos (matrícula, marca, modelo, color) y resto de datos asociados al vehículo.
CESIONES	Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil que puedan requerirlo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados, Defensor del Pueblo, M ^º Fiscal, Jueces y Tribunales, así como Instituciones Autonómicas con funciones análogas, Vigilancia Aduanera y otros organismos en virtud de acuerdos, tratados o convenios legalmente vinculantes así como otros cuerpos policiales de la UE.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	El plazo de conservación de las mismas será de un mes.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	-Reglamento (CE) 725/2004 relativo a la mejora de la protección de los buques y las instalaciones portuarias. -Reglamento (UE) 2016/399 por el que se establece el Código de fronteras Schengen. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 10/1995 del Código Penal. -LO 12/1995 de represión del contrabando. -LO 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. -LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana. -Ley 8/2011 por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas. -RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. -Anexo 17 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944) ratificado y firmado en buenos Aires el día 24 de septiembre de 1968 (BOE núm. 311 de 29/12/1969) sobre protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita.
DERECHOS	Pueden limitarse algunos derechos, en base al art. 24 de la LO 7/2021. Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento. Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.